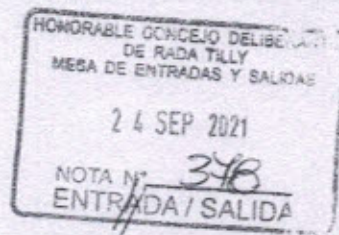




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2591/21

23 de Septiembre de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

Que debe darse continuidad a las obras de transformación del espacio público; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto de Parque Urbano propone un acercamiento a la naturaleza, generando un intercambio entre el medio urbano y el medio natural, promoviendo la continuidad peatonal y privilegiando la conectividad.

Que asimismo se va consolidando en la planificación el ordenamiento vial, promoviendo el uso de la bicicleta como una alternativa de transporte, segura y saludable, implementando una estrategia de intervención que mejora la seguridad vial y ciudadana.

Que teniendo presente este objetivo en esta segunda etapa se trabajó en el área circundante de la laguna y la Avenida Francisco Luque, con la inclusión de bicisenda y cordón cuneta.

Que la ejecución de esta obra se sustenta con los fondos que surgen de la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), la ratificación de los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal y la autorización de ejecución de las obras públicas.

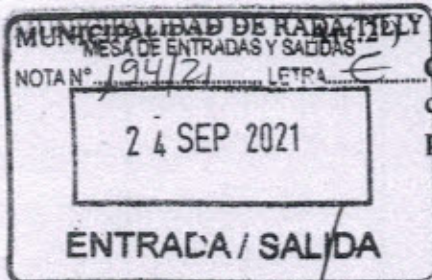
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la Obra "PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE - SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

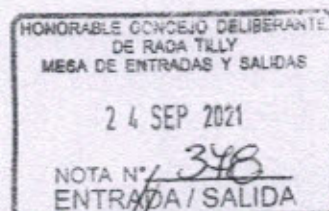


GILDA CLAUDIA OLIGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2591/21

23 de Septiembre de 2021.-

Art.3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales". El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado.

Art.5°) Las erogaciones producto de la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2021, en su parte proporcional.

Art.6°) Forman parte de la presente Ordenanza el siguiente Anexo:

**Anexo I: PROYECTO OBRA "PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD
AV. LUQUE - SEGUNDA ETAPA":**

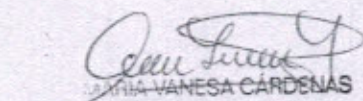
Memoria Descriptiva

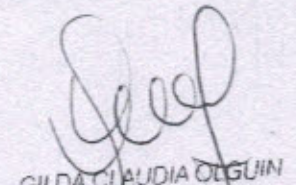
Presupuesto Oficial

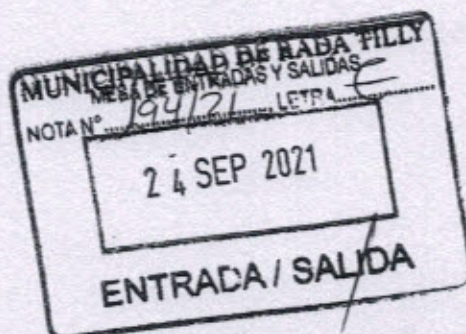
Plano de Obra

Art.7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO
2591-21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 SEP 2021
NOTA N° 348
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

**PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD Av.
LUQUE 2da. ETAPA**

MEMORIA DESCRIPTIVA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 194/21 ETAPA E
24 SEP 2021
ENTRADA / SALIDA

Setiembre 2021

ANEXO
2591-21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 SEP 2021
NOTA N° 308
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

I – MEMORIA DESCRIPTIVA

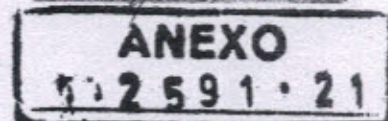
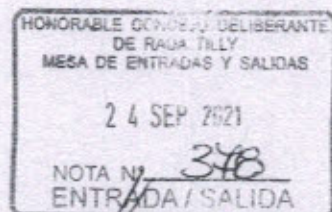
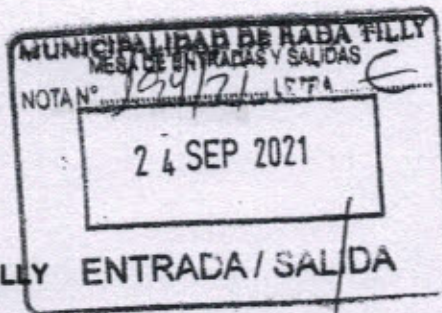
PROYECTO
Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – 2da Etapa

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 194121 LETPA E
24 SEP 2021
ENTRADA / SALIDA

Setiembre 202



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Localización de la obra a realizar

La Obra a realizar denominada "PARQUE URBANO - Conectividad Av. Luque -2da. Etapa" comprende la ejecución de cordones cuneta sobre la calle Abdon Peralta, en el tramo comprendido entre la calle Jacinto García y Av. Francisco Luque, más otro sector sobre Av. Francisco Luque entre Av. Bergantín Belgrano y calle Abdon Peralta. Está también prevista la ejecución de bisisendas en el perímetro de la laguna donde a futuro se-ejecutarán las obras correspondientes al Parque Urbano.

Esta obra comprende la Segunda Etapa del proyecto planteado para conectar las avenidas Antártida Argentina y la Avenida Onas, ambas muy vinculadas a los dos accesos principales a la ciudad, el acceso por Avenida Brown y el Acceso Oeste y garantizar la transitabilidad y conectividad de ciclistas.

2. Descripción del alcance de la obra:

La obra consiste en la ejecución de 1.148 metros lineales de cordón cuneta, y 2.145 metros lineales de bisisendas realizadas sobre terreno natural debidamente compactado, con aporte de material seleccionado.

Se considera además la instalación eléctrica subterránea necesaria para alimentar las luminarias ubicadas sobre un lateral de las bisisendas, incluyéndolos tableros eléctricos con sus protecciones, la instalación de columnas y artefactos, de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto y especificaciones técnicas.

El movimiento de suelos necesario para la construcción de los cordones cuneta de la presente obra será realizado previamente a la ejecución de los trabajos, por personal y equipamiento perteneciente a la Municipalidad de Rada Tilly. Respecto al movimiento de suelos necesario para la ejecución de las bisisendas, está contemplado en el costo de la obra.

3. Objetivos del proyecto:

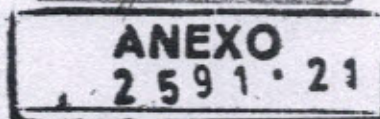
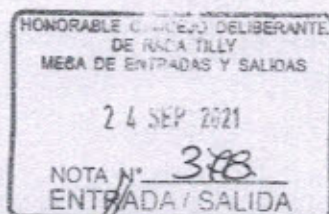
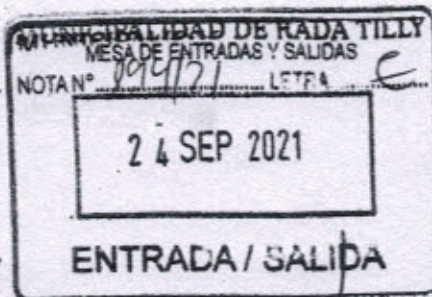
Al evaluar cada uno de nuestros espacios a través de la información que nos proporcionó el relevamiento realizado y de la observación de los usuarios de cada espacio, nuestro eje de proyecto fue claro: los espacios públicos de nuestra ciudad deben servir al ser humano en su diversidad de capacidades, aptitudes y preferencias y deben lograr establecer un vínculo con la comunidad a fin de que ella lo tome como propio.

Otro aspecto esencial tenido en cuenta en la elección de este sector fue la consideración de la proximidad con la Escuela Provincial N° 217 y el Jardín Provincial N° 4402, la llegada hasta estos puntos de interés para la ciudad con bisisendas y estas en relación a la primer etapa del Parque Urbano donde se ubica la Avenida Luque, lindero a la Laguna. La inclusión e interacción de las escuelas en sus diferentes instancias, con juegos con los que contará el Parque, la llegada de la red de bisisendas y el completamiento vial y de veredas son componentes básicos del desarrollo físico, emocional y de la personalidad del niño. El juego posibilita la comunicación y el aprendizaje, favorece los vínculos interpersonales y grupales. La incorporación del Parque es muy importante porque acerca a los chicos este espacio público, generando un lugar en el cual esos niños recuperan el juego como experiencia de placer, participación y disfrute con otros niños, fortaleciendo sus capacidades y habilidades.

La concreción de este proyecto nos permitirá transitar las etapas de transformación necesarias para pasar de la situación existente a la estructura urbana futura deseada para nuestra ciudad.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



En el marco del Plan Nacional Argentina Hace, se llevó a cabo la obra Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – 1era Etapa, que incluyó la ejecución de 1.252 metros lineales de cordones cuneta, 994m2 de veredas y 75m2 de vados de accesibilidad en esquinas. La idea de esta Segunda Etapa, es continuar con la ejecución de cordones de manera de completar el perímetro de este Parque e incorporar además, las bicisendas interiores del Parque, con su correspondiente iluminación.

4. Presupuesto y Plazo de Obra

El presupuesto de la Obra a realizar denominada “**PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD Av. LUQUE – 2da Etapa**” es de \$ 17.813.088,59 (Pesos diecisiete millones ochocientos trece mil ochenta y ocho con cincuenta y nueve centavos) valores correspondientes al mes de Setiembre 2021, con un plazo de obra de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

5. Descripción de la obra

Previo a la contratación de la mano de obra para la ejecución de la obra, la Municipalidad realizará el movimiento de suelos “grueso” necesario, mediante la utilización de equipos propios. El Contratista deberá realizar el ajuste final del terreno a los niveles de proyecto, realizando la nivelación y compactación necesaria para la correcta ejecución de la obra.

Se describen a continuación los trabajos incluidos:

5.1. CORDONES CUNETA:

Este ítem contempla la ejecución de 1252 metros lineales cordones cuneta de 0.65 m de ancho según lo indicado en los planos de proyecto.

Para la ejecución de los cordones se procederá a excavar hasta cota de base, se compactará la misma, a continuación, se construirá la base, luego se perfilará y compactará adecuadamente.

Finalizado el perfilado de la subrasante y materializado el alineamiento y los niveles de proyecto del cordón cuneta se colocarán los moldes, engrasados y unidos rígidamente mediante por lo menos dos estacas por cada uno, verificando y respetando las cotas indicadas en los planos.

El hormigón a utilizar, tanto para badenes como cordones cuneta será tipo H21 con un contenido mínimo de 300 kg de cemento (tipo ARS) por metro cúbico.

En todos los casos el espesor de los cordones cuneta a ejecutar no será menor a 0,15m.

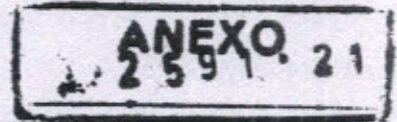
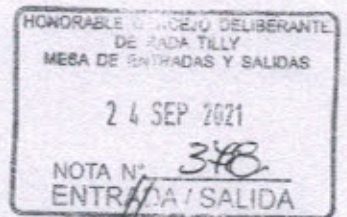
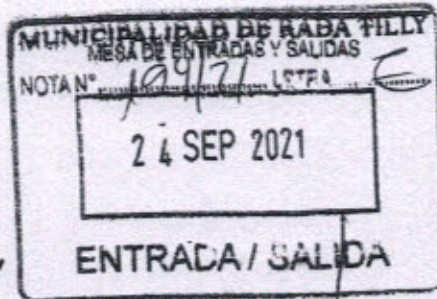
Se dispondrán de juntas de contracción a una distancia mínima de 3.00 metros y máxima de 4.50 metros; la distancia entre juntas de contracción será definida por la Inspección. Se colocará en el momento de ejecución del hormigón una junta de poliestireno expandido de alta densidad de 1 cm de ancho y de 5 cm de profundidad. Una vez logrado el fragüe del hormigón se retirará esta junta de poliestireno y se procederá al sellado.

5.2. BICISENDAS SOBRE TERRENO NATURAL CON APOORTE DE MATERIAL SELECCIONADO:

Estos trabajos incluyen la ejecución de 2.145 ml de bicisendas, de 2 mts de ancho, ejecutadas sobre el terreno natural, previamente nivelado y compactado, con el aporte de 7 cm de suelo seleccionado (mezcla de granza y material fino).



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



5.3. INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN:

Estos trabajos incluyen la instalación eléctrica necesaria para alimentar 146 luminarias ubicadas a lo largo de las bicisendas proyectadas. Se instalarán columnas de iluminación con una separación indicada en los planos de proyecto, alimentadas mediante un cableado subterráneo, con la correspondiente instalación de tableros con protecciones. El armado de tableros y sus ubicaciones deberán realizarse de acuerdo a lo que la empresa prestataria del servicio eléctrico indique, ya que las luminarias se conectarán al alumbrado público.

ANEXO
2591-21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 SEP 2021
NOTA N° 348
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 199/21
24 SEP 2021
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD Av.
LUQUE 2da. ETAPA

PRESUPUESTO OFICIAL

Setiembre 2021

ANEXO
2591-21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 SEP 2021
NOTA N° 348
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

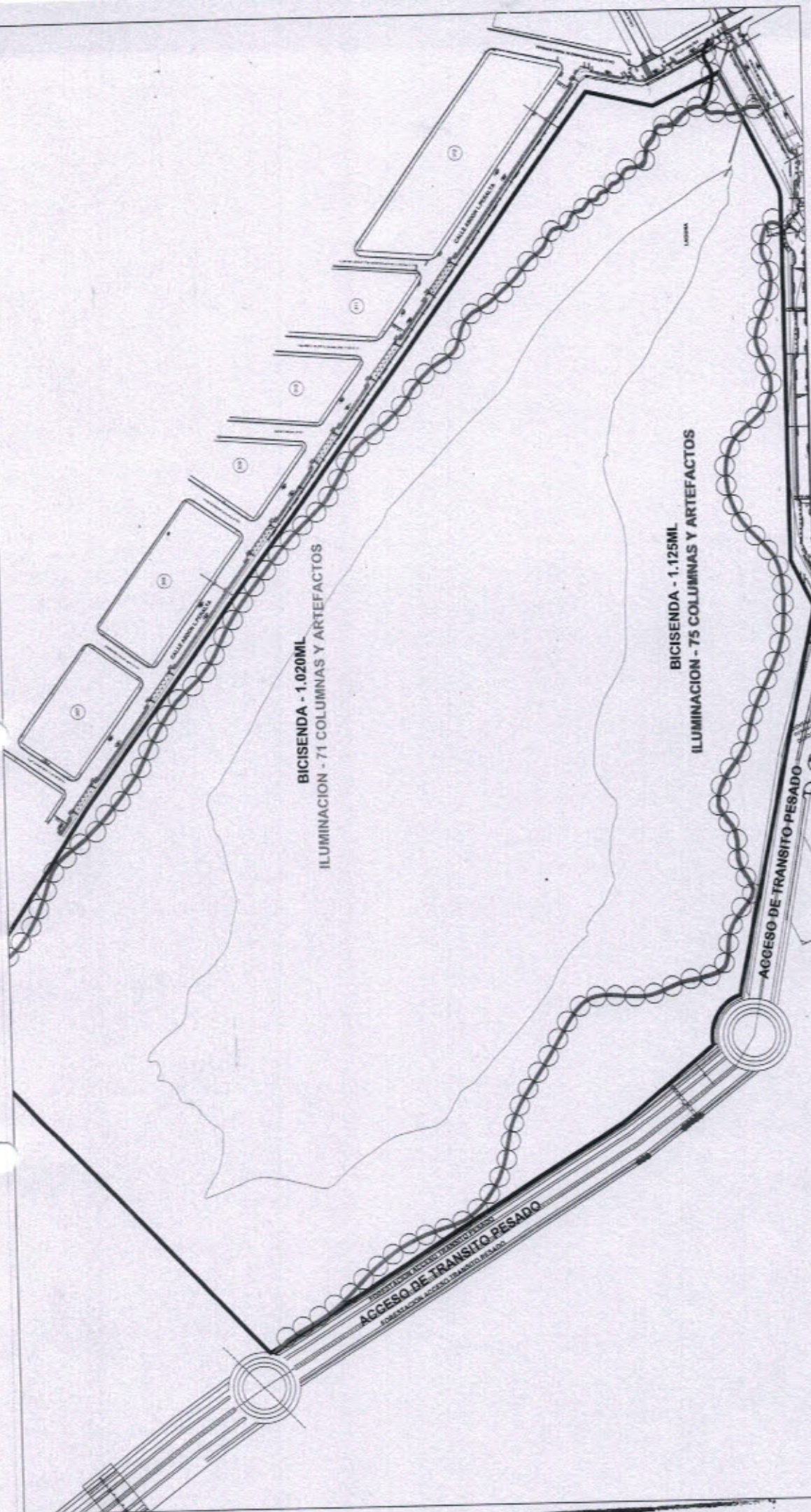
OBRA:

PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD Av.
LUQUE 2da. ETAPA

PLANOS DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 104/21 LETRA E
24 SEP 2021
ENTRADA / SALIDA

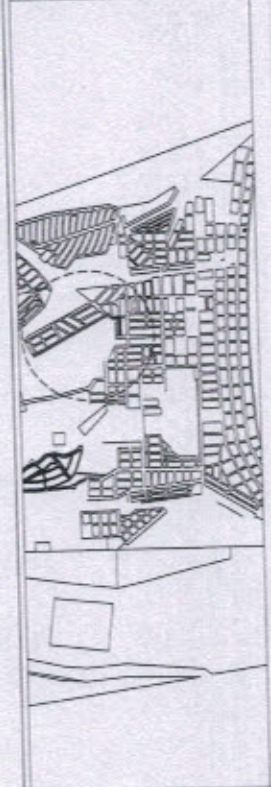
Setiembre 2021



PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
001	001	001	001

14.61

COTA PROYECTO CALZADA
CORDONES A EJECUTAR
CUNETAS A EJECUTAR
BICISENDA SOBRE TERRENO NATURAL
LUMINARIAS SOBRE LATERAL DE BICISENDA



ANEXO
2591-21

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 19472
24 SEP 2021
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 SEP 2021
NOTA N° 348
ENTRADA / SALIDA